



E | 897

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 DIC. 2007**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994;

RESULTANDO: que de acuerdo a la referida norma los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el señor Ministro de Economía y Finanzas en el ámbito de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente proceder a contratar al Psicólogo Carlos Saavedra a partir del mes de setiembre de 2007 y hasta el 30 de diciembre de 2007 a fin de que el mismo dicte diez Seminarios- Talleres en el Area de Reducción de la Demanda de Drogas;

II) que el Tribunal de Cuentas, la Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, han tomado la intervención que les compete;

III) que a tal fin corresponde autorizar al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez, la suscripción del contrato de arrendamiento de obra correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

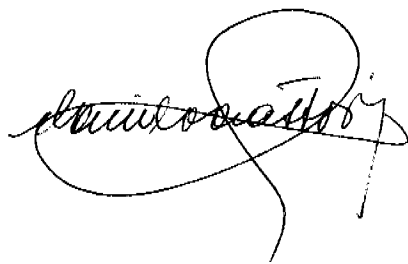

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Autorízase a la Presidencia de la República por intermedio del Presidente de la Junta Nacional de Drogas, el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez a suscribir un contrato de arrendamiento de obra, con el Psicólogo Carlos Saavedra por el plazo comprendido entre el mes de setiembre de 2007 y hasta el 30 de diciembre de 2007, por el que el referido profesional se obliga a dictar diez Seminarios- Taller en el Area de Reducción de la Demanda de Drogas, referente a la actualización de conocimientos en la materia Prevención de Consumo de Drogas.

2°.- El precio del contrato será de \$ 23.000 (Peso Uruguayos Veintitrés Mil), más el Impuesto al Valor Agregado, suma a la que se le deberá retener el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", Objeto del Gasto 282, Descripción "Profesionales y técnicos" con la Financiación 1.1.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Vázquez", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

D^e Tabaré Vázquez
Presidente de la República